

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CENAC PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL ☐

No. 003

BOGOTÁ, ABRIL DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: FERNANDO ELIECER BERNAL PARDO Identificación: 80.208.985 DE BOGOTÁ Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 12 NO. 23A-50, MADRID, CUN, INT. 7, APTO.103 Teléfono de contacto 3202576289 E-mail de contacto: FERNANDO ELIECER BERNAL PARDO
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES Cargo : Oficial Contexto y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 000061 de fecha 7 DE ENERO DE 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 356 Fecha de suscripción 20 de enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064669 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 5822 – CRP: 53722 Fecha expedición 31/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$47'300.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	7 DE FEBRERO de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-PRIMERA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. 2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>transición.</p> <p>3.Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.</p> <p>4.Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición.</p> <p>5.Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.</p> <p>6.Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.</p> <p>7.Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.</p> <p>8.Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.</p> <p>9.Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios.</p> <p>10.En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>11.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.</p> <p>12.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>13.Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>14.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p>
--	--

	<p>15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>															
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2022															
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. A la fecha se han elaborado 3 de denuncias y 1 ampliación de denuncia. Tengo pendiente de una por revisión por tentativa de homicidio de un soldado por ataque</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>DE</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>DENUNCIAS</td><td></td><td>130016001128 202252757</td><td>DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA BOCAS DE LA HONDA, MORALES, SUR DE BOLIVAR, DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.</td></tr><tr><td>2</td><td>DENUNCIA</td><td></td><td>130016001128 202253385</td><td>DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA LA MENDOZA</td></tr></table>	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	DENUNCIAS		130016001128 202252757	DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA BOCAS DE LA HONDA, MORALES, SUR DE BOLIVAR, DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.	2	DENUNCIA		130016001128 202253385	DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA LA MENDOZA
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	DENUNCIAS		130016001128 202252757	DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA BOCAS DE LA HONDA, MORALES, SUR DE BOLIVAR, DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.												
2	DENUNCIA		130016001128 202253385	DENUNCIA POR HECHOS RELACIONADOS CON UNA MINA ANTIPERSONA EN LA VEREDA LA MENDOZA												

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



			SANTA ROSA, SUR DE BOLÍVAR, DEL 13 DE FEBRERO DE 2022.
3	DENUNCIA	PENDIENTE	HECHOS DE TERRORISMO REALIZADOS DURANTE EL LLAMADO PARO ARMADO POR EL ELN. SE DENUNCIARON 8 HECHOS REALIZADOS DESDE 22 AL 25 DE FEBRERO DE 2021
4	AMPLIACIÓN DE DENUNCIA	136886099162 202200087	HECHOS RELACIONADOS CON 1 MINA ANTIPERSONA ENCONTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE ARENAL SUR DE BOLÍVAR
5	DENUNCIA	1300160011 2820225389 3	DISPARO POR FRANCO TIRADOR DEL 19 DE FEBRERO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE ARENAL
6	DENUNCIA	PENDIENTE SPOA	HECHOS RELACIONADOS CON 1 MINA ANTIPERSONA ENCONTRADA EL 20 DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE MORALES SUR DE BOLÍVAR
7	DENUNCIA	PENDIENTE SPOA	DESPLAZAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE SEMITÍ POR HECHOS DEL 11 DE MARZO DE 2022.
8	AMPLIACIÓN DE DENUNCIA	136886099162 02200123	HECHOS RELACIONADOS CON 1 MINA ANTIPERSONA ENCONTRADA EL 2 DE ABRIL DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE MORALES SUR DE BOLÍVAR

2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

Fecha	Mes	Medio comunicación
1 al 7	ABRIL	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVENAS / RADIO POLICIA NACIONAL CARTAGENA / RADIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO/CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
8 al 15	ABRIL	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



			MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVENAS / RADIO POLICIA NACIONAL CARTAGENA / RADIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO/ CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
16 al 23	al	ABRIL	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVENAS / RADIO POLICIA NACIONAL CARTAGENA / RADIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO/ CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
24 al 31	al	ABRIL	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVENAS / RADIO POLICIA NACIONAL CARTAGENA / RADIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO/ CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/

Los hechos victimizantes que se van registrando en los territorios de competencia de la Primera División se van reportando directamente al supervisor del contrato y se les comunica directamente las jurídicas de las Unidades Tácticas correspondientes con el fin de decidir si se toman acciones judiciales o no. La mayoría de los hechos que se reportan son por operación que ya viene asignados número de noticia criminal.

Semanalmente se reporta un resumen de los hechos victimizantes establecidos en la semana al supervisor del contrato.

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME DE EXCELL CON ELSEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS	No aplica	SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS MES DE MARZO.

5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME DE ENTREVISTAS REALIZADAS A VÍCTIMAS.	No aplica	SE REALIZA VARIAS ENTREVISTAS DE VÍCTIMAS MILITARES QUE SON REMITIDAS POR MEMORIA HISTÓRICA EN EL COMPONENTE HISTÓRICO.

6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio informando avances de programación jornada	No aplica	Jornada de asesoría de víctimas. Es de anotar que la jornada institucional de víctimas está asignada para el 20 de octubre de 2022. No obstante lo anterior estamos buscando realizar una jornada en el primer semestre de 2022.

7. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ANÁLISIS DE SENTENCIAS	No aplica	SE REALIZA ANÁLISIS DE PROVIDENCIAS DE LA JEP. SE ANALIZÓ DECISIÓN DEL AUTO QUE RESOLVIÓ OBSERVACIONES EN EL CASO 003, SUBCASO CARIBE.

8. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO INICIAL	No aplica	SE ENTREGAN DOS DOCUMENTOS DE

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



			DOS POSIBLES TOARS A TRABAJAR, CON EL CONTEXTO DE APLICABILIDAD DE LA JEP																
	<p>9. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.</p> <table border="1"> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DOCUMENTO DE</th> <th>No. DE RADICADO DE</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>REVISIÓN DOCUMENTO REMITIDO MEMORIA HISTÓRIC</td> <td>No aplica</td> <td>SE ENTREGA DOCUMENTOS CON OBSERVACIONES</td> </tr> </table> <p>1. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios.</p> <table border="1"> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DOCUMENTO DE</th> <th>No. DE RADICADO DE</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Oficio de respuesta</td> <td>No aplica</td> <td>No se ha recibido informe alguno para revisión.</td> </tr> </table>			No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO DE	ASUNTO	1	REVISIÓN DOCUMENTO REMITIDO MEMORIA HISTÓRIC	No aplica	SE ENTREGA DOCUMENTOS CON OBSERVACIONES	No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO DE	ASUNTO	1	Oficio de respuesta	No aplica	No se ha recibido informe alguno para revisión.
No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO DE	ASUNTO																
1	REVISIÓN DOCUMENTO REMITIDO MEMORIA HISTÓRIC	No aplica	SE ENTREGA DOCUMENTOS CON OBSERVACIONES																
No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO DE	ASUNTO																
1	Oficio de respuesta	No aplica	No se ha recibido informe alguno para revisión.																
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$47.300.000.00 Valor autorizado a pagar: \$4'300.000.00																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>275.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR</td> <td>215.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>COLMENA</td> <td>9.000</td> </tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	275.200	SALUD	COMPENSAR	215.000	ARL	COLMENA	9.000				
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																	
PENSIÓN	PORVENIR	275.200																	
SALUD	COMPENSAR	215.000																	
ARL	COLMENA	9.000																	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro.</p>																		
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que</p>																		

	regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES REGULADAS EN EL CONTRATO. SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HA CONFIGURADO NINGUNA RELACIÓN LABORAL.
17. CONCLUSIONES	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZÓ DENTRO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO POR LAS PARTES, DESARROLLÁNDOSE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LO PROGRAMADO Y LOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA TAL FIN

Para constancia se firma en, Bogotá, a los ABRIL de 2022


FIRMA SUPERVISOR
ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES
OFICIAL CONTEXTO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
 LA MORAL COMBATIVA Y LA
 CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

